



VIAJES DENTRO DE COLOMBIA

Reglamento Aeronáutico de Colombia donde cambian algunas reglas para la identificación de los pasajeros para el momento de su viaje, es importante destacar el cambio con respecto a los menores de edad **entre cero y siete años**:

La Aerocivil reitera que el documento que las aerolíneas exigirán es la copia del original del Registro Civil, entendiéndose por "copia del original" la que expiden las entidades registrales, es decir la Registraduría Nacional del Estado Civil, notarías y consulados colombianos en el exterior.

Es necesario que quienes viajen con niños entre 0 y 7 años tengan la documentación exigida o, de lo contrario, los menores no podrán viajar a destinos nacionales. Cabe señalar que la copia del original del Registro Civil no tiene fecha de vencimiento, se podrá usar de manera indefinida siempre y cuando esté en buenas condiciones y ningún funcionario de seguridad de los aeropuertos podrá retenerla.

La medida tiene como objetivo proteger a los menores de edad frente a las bandas delincuenciales dedicadas a delitos como la trata de personas o secuestros, y tener un mejor control de tránsito en los aeropuertos de nuestro país.

A continuación, les recordamos la documentación exigida para viajar en Colombia.

Documento de identificación según la edad:

- Cédula de ciudadanía o cédula de extranjería original, los mayores de 18 años.
- Tarjeta de identidad original, los niños mayores de 7 años y menores de 18 años.
- Registro civil de nacimiento, los niños entre 0 y 7 años de edad.

El Registro Civil de Nacimiento debe cumplir con los siguientes requisitos:

Copia legalmente expedida del Registro Civil de Nacimiento, es decir, copia auténtica; plenamente legible del folio respectivo en la que se haga constar por el notario o funcionario que corresponda que se trata de la copia tomada del original que se encuentra en los archivos de la notaría donde está registrado el menor y en la cual se señale el número de folio.

Pereira - Risaralda
Colombia

Cra 6 No. 16-41 LC 13
CC. Pasarela

www.abcviajes.com.co

comercial@abcviajes.com.co
directorcomercial@abcviajes.com.co

cel. 311 372 3639
cel. 350 880 8441



De conformidad con lo anterior, es importante resaltar que no se permitirán para identificación de menores de edad, los siguientes:

- Fotocopias del original.
- Fotocopias autenticadas en otra notaría
- Denuncias de pérdida de Registro Civil
- Cualquier otro documento que no cumpla con los requisitos anunciados.

Pérdida de documentos de Identidad

- En caso de pérdida de los documentos de identidad se aceptará:
- Certificación (también conocida como "contraseña") emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Libreta Militar
- Licencia de Conducción expedida en Colombia.

En casos donde se hayan extraviado todos los documentos, podrá presentar la **DENUNCIA respectiva**, siempre y cuando la misma tenga una vigencia no superior a 5 días.

Adicional, y previamente al chequeo, el pasajero debe gestionar ante la Policía Nacional, la verificación de antecedentes judiciales.

Esta denuncia no aplica para el Registro Civil de Nacimiento el cual debe cumplir con los requisitos anteriormente.

Pereira - Risaralda
Colombia

Cra 6 No. 16-41 LC 13
CC. Pasarela

www.abcviajes.com.co

comercial@abcviajes.com.co
directorcomercial@abcviajes.com.co

cel. 311 372 3639
cel. 350 880 8441